



SAN LUIS, 17 de noviembre de 2025

VISTO:

El EXPE: 8998/2025, en el cual Yanina Anabel BOITEUX, DNI N° 33052004, solicita se le expida el diploma y certificado analítico correspondientes al título de "Magíster en Enseñanza en Escenarios Digitales", de la carrera de posgrado Maestría en Enseñanza en Escenarios Digitales, Plan de Estudios OCD N° 16/2015, OCS N° 48/2015, R.M. N° 100/2018; y

CONSIDERANDO:

Que Yanina Anabel BOITEUX, DNI N° 33052004, solicita se le expida el diploma y certificado analítico correspondientes al título de "Magíster en Enseñanza en Escenarios Digitales", de la carrera de posgrado Maestría en Enseñanza en Escenarios Digitales, Plan de Estudios OCD N° 16/2015, OCS N° 48/2015, R.M. N° 100/2018.

Que por RD-3-431/25, homologada por RR-1838/2025, se otorgó a la Lic. Yanina Anabel BOITEUX, DNI N° 33052004, el título de "Magíster en Enseñanza en Escenarios Digitales".

Que se dio cumplimiento a lo normado en la OCS N° 55/2016, OR N° 1/2018 y OCS N° 8/2019.

Que corresponde emitir a la recurrente el diploma y certificado analítico solicitados en virtud de lo expuesto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expídase a nombre de: Yanina Anabel BOITEUX, DNI N° 33052004, el diploma correspondiente al título de "Magíster en Enseñanza en Escenarios Digitales", de la carrera de posgrado Maestría en Enseñanza en Escenarios Digitales, Plan de Estudios OCD N° 16/2015, OCS N° 48/2015, R.M. N° 100/2018.

ARTÍCULO 2º.- Expídase el certificado analítico de estudios completos, de acuerdo a los datos incluidos en el Artículo 1º de la presente resolución.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el digesto administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

nmdc

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario de Investigación y Posgrado Dr. Augusto Francisco MOROSINI.

Hoja de firmas